

RESOLUCION N° 22228

VISTO:

El expediente CO-0062-01634947-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble se encuentra ubicado en Avenida General Paz N° 4.670, perteneciente al Distrito C2b – Centralidad en corredores viales principales Tipo I, cuyos indicadores urbanísticos son F.O.S. 0.85, F.O.T. admitido 3.00, F.O.T. máximo 5.40 y F.I.S. 0.90.

Que, según lo informado a fs. 21, se han detectado situaciones antirreglamentarias que incumplen con el Art. 3.5.1. - Iluminación y ventilación de locales habitables y el Art. 8.8.1. - Vistas a predios linderos, según Ordenanza N° 7.279/76.

Que, asimismo, la Dirección de Edificaciones Privadas solicita al interesado presente la planimetría actualizada, de resultar favorable la resolución.

Que, considerando las cuestiones anteriormente mencionadas y haciendo un análisis de la situación se considera factible acceder a lo solicitado teniendo en cuenta los puntos planteados en el articulado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en Avenida General Paz N° 4.670, Padrón N° 0061263 - Partida Provincial N° 1011041186930011.

Art. 2.º: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente el solicitante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8.8.1. - Vistas a predios linderos, de la Ordenanza N° 7.279/76 y presentar la planimetría actualizada del inmueble objeto de la presente ante autoridad competente.

RESOLUCION N° 22228

Art. 3.º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller